



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00667502- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (Leg. 37.245) en contra de la RHCD-2025-211-E-UNC-DEC#FD;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-77441-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 79, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento por mayoría;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (Leg. 37.245) en contra de la RHCD-2025-211-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77441-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso del artículo 32 de la Ley 24.521 y el plazo de treinta días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis, Ley 19.549, texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Instar a la Facultad de Derecho para que, en un plazo perentorio, proceda a efectuar una nueva convocatoria a concurso para cubrir los cargos vacantes de Profesor Titular y Adjuntos en la mencionada asignatura.

ARTÍCULO 4°.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, pase para su conocimiento y

efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.